

Declaración de Testigo

-----En el local que ocupan las oficinas del Destacamento Habana de la Dirección de Tropas Guarda Fronteras del Ministerio del Interior sito en la Quinta Avenida y Doscientos Catorce, Jaimanitas, Municipio Playa, Ciudad de La Habana, y siendo las quince horas del trece de Octubre del Dos mil siete, Año 49 de la Revolución+ ante el Instructor actuante comparece el Segundo Sub-Oficial Juan Oriol Cuervo Cedeño, natural de Santiago de Cuba, de tez negra, de veintitrés años de edad, nacido el veintinueve de Diciembre de Mil Novecientos Ochenta y Tres, hijo de Mirka y Victor, soltero, con instrucción escolar de doce grados, ocupado como Patrón de lancha rápida de Tropas Guarda Fronteras del citado Destacamento y vecino de la calle Primera, casa número quince, Los Reinaldos, Congo La Maya en Santiago de Cuba, carnet de identidad número: 83122924345 a quien se le impone de la obligatoriedad de la Ley de decir la verdad sobre los hechos que se investigan, según lo establecido en el artículo 179 del Código Penal Vigente y apercibido del artículo 186, del mismo cuerpo legal, manifiesta lo siguiente:-----

-----Expresa que hoy día trece a las cero siete y treinta horas de la mañana recibió una orden de su Jefatura para verificar un objetivo naval o lancha rápida que se acercaba en dirección a tierra a la altura del Reparto Camilo Cienfuegos, Municipio Habana del Este y que rápidamente se montó en su lancha rápida número setenta y cuatro y tomó rumbo cero noventa.-----

-----Agrega que pudo interceptar el referido objetivo naval a la altura del Hotel Tritón, Municipio Playa a una milla aproximadamente de la costa, pudiendo observar que se trataba de una lancha rápida de color blanco con dos motores fuera de borda de doscientos veinticinco caballos de fuerza, marca Yamaha, con nombre Robalo y venía con una solo tripulante y le ordenó parar la máquina y este bajó máquina y al preguntarle para donde iba, manifestó que venía de los Estados Unidos de Norteamérica y se dirigía a la marina Hemigway+-----

-----Continua expresando que lo informo al Puesto de Mando y que lo escoltó hasta los muelles, donde estaban los compañeros de Tropas

la marina, conociendo ese lugar que el **il Dominguez Ramos** y después se retiró patrullaje costero.-----
que hacer constar se da por terminada la presente diligencia la que una vez leída y encontrada conforme, la firma conjuntamente con el instructor para su debida constancia.-----

T.C. Raul Correa Castro
1er Instructor DCSE

2do S/O Juan O. Cuervo Cedeño
Testigo

(Este documento es una fiel transcripción .incluyendo los errores ortográficos y mecanográficos- del original, del que solo tenemos una fotocopia ilegible)